



**Miguel  
Delibes**

**E**L "cuarto poder" se había desplazado de la Prensa a su Delegación Nacional. Con la misma desfachatez con que se imponía la inserción de un comentario sobre cualquier extremo, se prohibía entonces la mención de un nombre o de una información determinadas. Esta era otra de las facultades de que gozaba la Vicepresidencia de Educación Popular. Las más de las veces, estas limitaciones, obedecían a una finalidad tendenciosa, pero otras respondía a un mero capricho, o a complacer a un amigo y versaban sobre asuntos pueriles, siquiera el aire de secreto y misterioso en que se envolvían parecía querer insuflarles una trascendencia de la que, evidentemente, carecían. Veán algunas muestras de estas consignas prohibitivas: «Comunicación reservada a todos los directores de periódicos, que no deberá ser publicada en la prensa bajo ningún concepto. STOP. Se rectifica el contenido de las bases que convocaron a un certamen para el Decálogo del Campamento, en el sentido de que los trabajos que se presenten no sean publicados en los periódicos

autorizados sino que se remitan a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, departamento de publicaciones, Marqués de Riscal, 16, Madrid, en dónde se seleccionarán los trabajos más atinados para poder otorgar el premio». «Ese periódico se abstendrá en lo sucesivo de publicar en la sección demográfica, los domicilios de los nacidos y fallecidos en esta capital». «Queda terminantemente prohibida la publicación de noticias relacionadas con madrinas de guerra para nuestros heroicos voluntarios de la División Azul». «Adjunto le remito para su publicación en el número correspondiente a mañana de ese diario, nota relativa a los ejercicios espirituales celebrados en Montemayor de Pililla».

La intromisión de la Vicesecretaría en la vida de los diarios españoles alcanza a veces límites increíbles como revela esta reprimenda por haber publicado una inocua nota de redacción explicando el retraso de una crónica de su colaborador B. Calderón Fonte («y por ello, esta Jefatura Provincial apercebirá a la Dirección de «El Norte de Castilla» «con el fin de que en todo momento vigile con el mayor cuidado la oportunidad de publicar notas de redacción») o esta otra, verdaderamente bochornosa, que se distribuyó unos años más tarde entre todos los periódicos nacionales, con ocasión del fallecimiento de don José Ortega y Gasset, y que literalmente dice así: «Ante la posible contingencia del fallecimiento de don José Ortega y Gasset, y en el supuesto de que así ocurra, ese diario dará la noticia con una titulación máxima de dos columnas y la inclusión si se quiere, de un sólo artículo

## La prensa española en los años 40

encomiástico, sin olvidar en él errores religiosos y políticos del mismo, y, en todo caso, eliminando siempre la denominación de «maestro».

Ahora que tanto se habla de si la Falange detentó o no el poder a lo largo de los últimos cuarenta años parece oportuno traer a colación algunas consignas que aluden a actos celebrados por otros grupos que igualmente habían participado en la guerra a las órdenes de Franco y que, sin embargo, no podían encontrar en los diarios eco de sus conmemoraciones porque las instrucciones de la Vicesecretaría de Educación Popular en estos casos eran terminantes. Creemos que estas dos, la primera de febrero de 1943 y la segunda de marzo del mismo año, son suficientemente expresivas, con la particularidad de que en estas consignas, persuadido seguramente quien las dictaba de su arbitrariedad, se acentúan las medidas precautorias para que la prohibición no trascienda y el lector pueda estimar la deficiente información e inhibición o falta de interés de los propios directores. Veamos: «Para su conocimiento y más exacto cumplimiento a continuación le transcribo circular cifrada recibida por el teletipo de esta Delegación (la Provincial) en el día de hoy: los periódicos, salvo nueva orden, publicarán únicamente la referencia transmitida desde Madrid de los funerales que organizará el Gobierno en sufragio de D. Alfonso XIII, absteniéndose de cualquier otra información y de inserción de esquelas. Esta Delegación vigilará el cumplimiento de la presente orden. No creo necesario recordarle que esta noticia es de carácter SECRETO y por tanto no ten-

# El escaso poder del "cuarto poder"

drá conocimiento de ella nada más que usted (el director) haciéndose responsable en caso de que por cualquier negligencia trascienda a otras personas. Por Dios, España, etc.». O esta otra, de la Delegación local: «Por el presente pongo en su conocimiento que con referencia a la fiesta de los Mártires de la Tradición sólo publicará ese diario la reseña de la misa que con tal motivo se ha celebrado en la iglesia de El Salvador, quedando por tanto suprimidos todos los comentarios relativos a la citada misa. Lo que le comunico para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Los diarios españoles, durante una prolongadísima etapa, quedaron relegados a una condición servil, donde no solamente la Vicesecretaría de Educación Popular tenía atribuciones sobre ellos sino que tácticamente, se las otorgaba a cualquier organismo, pequeño o grande, que disfrutara de alguna autoridad. Lo más grave de una dictadura, son las pequeñas dictaduras que genera, y ante las cuales toda persona, física o moral, queda inerte. A continuación transcribo una carta del Concejal Delgado del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Valladolid en el año 43 —reveladora de un estado de hipersensibilidad, normal en aquella época en todo el que ocupaba cargos— que en términos imperativos invita al director de "El Norte de Castilla" a que rectifique una información publicada anteriormente en el diario: «Muy señor mío: Visto por esta Delegación del Servicio de Limpieza el suelto publicado en su periódico con fecha 4 del presente

mes (la carta es del 5) con el título "Por decoro y por Higiene", esta Delegación invita al firmante de dicho suelto a visitar dichos parajes a que alude para comprobar la veracidad de lo que expone... No creo que el interesado de dicho suelto pueda hacerse asesorado debidamente de las condiciones en que se encuentran en la actualidad dichos parajes, ya que están en desacuerdo con lo que dicho señor manifiesta, puesto que en la (iglesia de la) Antigua se ha instalado después de verificar su limpieza adecuada, un foco eléctrico para facilitar vigilancia que un Guardia Municipal presta constantemente día y noche... En cuanto a las inmediaciones de la Casa de Cervantes se ha de hacer constar que no existen más que unos escombros que son debidos a una obra que se lleva a cabo en dicho paraje... Por todo lo expuesto, invito a ese periódico de su digna dirección, rectifique PUBLICAMENTE el suelto antedicho, toda vez que esta Delegación ha sabido subsanar con antelación a su suelto, los defectos aludidos en el mismo». En otra ocasión —27 de marzo de 1946— es la Fiscalía de Tasas la que se permite formar un expediente a nuestro diario con motivo de una información sobre la adulteración de la leche, por lo cual la Dirección de "El Norte" apela en estos términos ante el Fiscal Superior: «Hace tiempo publicamos una relación, dada por la citada Fiscalía, de lecheros castigados con multa y cierre de sus establecimientos, medida, ésta, que hizo temer al público por la escasez de leche. Estos últimos días se me han quejado los lectores por la escasez de este ar-

tículo y he podido comprobar que era cierta, y con el mejor deseo de evitarla y cooperar con la autoridad correspondiente, como lo prueban otros artículos anteriores, escribí el que acompañó. No le diré mi sorpresa cuando al día siguiente recibí un oficio del señor Fiscal, para que compareciera ante él para responder del artículo citado. Por deferencia al cargo que aquél ostenta y no por creer que un Fiscal de Tasas pueda pedir cuentas a un director de un periódico de lo que en él se publica... comparecí ante él exponiéndole primero con la mayor amabilidad cuanto se le ocurrió preguntarme. Creyendo que lo correspondía era una aclaración al concepto que da la Fiscalía a la palabra "cierre"... le ofrecí las columnas del periódico para su aclaración... Hasta aquí el motivo que si V.I. cree de su competencia sabrá juzgar; pero lo que más me interesa hacer constar ante V.I. es la forma violenta en que terminó nuestro diálogo y no por mi parte; y más aún, manifestarle, con el mayor respeto, mi protesta por la frase irreverente contra la Santa Hostia pronunciada ante mí, sacerdote (por estas fechas el director de "EL Norte" era un sacerdote impuesto por la Delegación Nacional de Prensa), por el señor Fiscal y en presencia del señor Juez de Tasas. Ciertamente luego se arrepintió, pero la ofensa (por lo que así respecta está perdonada) creo merece al menos ser conocida por V.I., no como descargo de un expediente, ya que estoy persuadido de la inexistencia de la más leve falta, sino más bien como reparación y por prestigio del cargo que este Fiscal Provincial ostenta». ■ M. D.